



M E M O R A N D O PCSJM21-128

DE: OFICINA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

PARA: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA

ASUNTO: Proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante 11001-40-03-022-2021-00759-00 de Fabian Nelson Huérfano Abril. Cc. 79.220.216.

FECHA: 7 de diciembre de 2021

Remito para su conocimiento y demás fines pertinentes la decisión del 6 de septiembre de 2021, proferida por el Juzgado 22 Civil Municipal de Bogotá, expedida en el asunto de la referencia, por el cual se admite el proceso, regulado en el artículo 561 y ss., del CGP.

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse ante la citada oficina.

Lo anterior, a efectos de que se remita a los juzgados del correspondiente distrito para los fines que resulten pertinentes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 270 de 1996, respecto de la autonomía de la Rama Judicial, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

MARGARITA MARÍA BECERRA DAWSON
Magistrado Auxiliar

Cc. Juzgado 22 Civil Municipal de Bogotá
cmlp22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado

Elaboró: C BAEZ